

CONVERSION DE TITULOS COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO

5



Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellin

Mar 19/01/2021 15:27

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez



CAMPO QUIROZ JOHN JAIRO...
61 KB

JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ...
61 KB

CAMPO QUIROZ JHON JAIRO...
61 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (400 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Raúl buenas tardes, te remito memorial dirigido al proceso 2000-00961. Feliz tarde.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
 (4) 232 83 90
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

Muchas gracias. Gracias. ¡Mil gracias!

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder | Reenviar

De: Valery Lopez <vnlopez@cobra.com.co>

Enviado: martes, 19 de enero de 2021 12:57

Para: Juzgado 09 Familia - Antioquia - Medellin <j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellin <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: 'Bibiana Maria Betancur Morales' <bbetancur@cslsa.com>

Asunto: RE: CONVERSION DE TITULOS COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO

Buenas tardes,

Solicito de su amable colaboración realizando la **conversión de títulos** ya que por error se le consigno a SANDRA MARIA ESPINOSA ZAPATA con C.C 43.288.546 al juzgado 09 de Familia (050012033009) con numero de proceso (05001311000920160064700) y se debía consignar era a DIANA ISABEL ANGULO LOPERA con C.C 43.754.366 al juzgado 02 de Familia (050012033002) con numero de proceso (0500131100022000096100). Por tanto solicito de ponga a disposición el valor consignado de \$562.804 Pago 09 Enero 2020, \$365.384 Pago 12 Febrero 2020, \$357.264 Pago 10 Marzo 2020, **con un valor total consignado de \$1.285.452 (UN MILLON DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)** a favor del juzgado 02 Familia Medellin.

Adjunto envío carta firmada por el representante legal con solicitud y los comprobantes de pago de los meses de Enero, febrero y marzo.

SE CONSIGNO POR ERROR	
CODIGO DEL JUZGADO	50012033009
NOMBRE DEL JUZGADO	009 FAMILIA MEDELLIN
NUMERO DE PROCESO	05001311000920160064700
C.C DEMANDANTE	43.288.546
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDANTE	SANDRA MARIA ESPINOSA ZAPATA
C.C DEMANDADO	71.731.968
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	JHON JAIRO CAMPO QUIROZ
VALOR	\$ 1.285.452,00

SE DEBIA CONSIGNAR	
CODIGO DEL JUZGADO	50012033002
NOMBRE DEL JUZGADO	02 FAMILIA MEDELLIN
NUMERO DE PROCESO	0500131100022000096100
C.C DEMANDANTE	43.754.366
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDANTE	DIANA ISABEL ANGULO LOPERA
C.C DEMANDADO	71.731.968
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	JHON JAIRO CAMPO QUIROZ
VALOR	\$ 1.285.452,00

Muchas gracias por tu ayuda, quedo en respuesta del correo.

COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO NIT 890.930.614-1



Valery Nathalia Lopez
Analista Tesoreria

Tel. +57.1.530-3738 ext 106
vnlopez@cobra.com.co

Calle 93 No. 11A-28. Of.203
Bogota, COLOMBIA CP 110221
www.grupocobra.com

De: Valery López <vnlopez@cobra.com.co>
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2020 5:11 p. m.
Para: 'Juzgado 09 Familia - Antioquia - Medellín' <09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: CONVERSION DE TITULOS COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO

Buenas tardes,

Envío la carta autorizada por la representante legal solicitando la conversión de títulos ya mencionada.

Cordial Saludo



Valery Nathalia Lopez
Analista Tesorería

Tel. +57.1.530-3738
vnlopez@cobra.com.co

Calle 93 No. 11A-28. Of.203
Bogota, COLOMBIA

De: Juzgado 09 Familia - Antioquia - Medellín <09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2020 04:24 p.m.
Para: Valery Nathalia Lopez Jimenez <vnlopez@cobra.com.co>
Asunto: RE: CONVERSION DE TITULOS COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO

Buenas tardes

Por medio del presente se solicita al Representante Legal de dicha Entidad que a través de petición Escrita solicite la conversión del título.

Dicho escrito deberá estar encabezado de la siguiente forma:

Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Medellín
Cra. 52 No. 42 – 73 Of. 309
Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín – Antioquia

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Sandra María Espinosa Zapata
Demandado: Jhon Jairo Campo Quiroz
Radicado: 05001-31-10-009-2016-00647-00
Asunto: Conversión de título

Transcribir lo dicho en el presente correo

Firma del representante legal.

Lo anterior obedece a que, por tratarse de sumas de dineros este Operador Judicial Como custodiante y responsable directo de las mismas, debe de soportar la conversión en el proceso que por error se consignó.

Atentamente,

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ
JUEZ

De: Valery Nathalia Lopez Jimenez [<mailto:vnlopez@cobra.com.co>]
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2020 15:22
Para: Juzgado 09 Familia - Antioquia - Medellín <09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CONVERSION DE TITULOS COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO

Buenas tardes Sra. Liliana,

De acuerdo a nuestra conversación solicito de tu amable colaboración realizando la conversión de títulos ya que por error se le consigno a SANDRA MARIA ESPINOSA ZAPATA con C.C 43.288.546 al Juzgado 09 de Familia (050012033009) con numero de proceso (05001311000920160064700) y se debía consignar era a DIANA ISABEL ANGULO LOPERA con C.C 43.754.366 al Juzgado 02 de Familia (050012033002) con numero de proceso (0500131100022000096100). Por tanto solicito de ponga a disposición el valor consignado de \$357.264 a favor del Juzgado 02.

SE CONSIGNO POR ERROR	
CODIGO DEL JUZGADO	50012093009
NOMBRE DEL JUZGADO	009 FAMILIA MEDELIN
NUMERO DE PROCESO	05001311000920160064700
C.C DEMANDANTE	43.288.546
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDANTE	SANDRA MARIA ESPINOSA ZAPATA
C.C DEMANDADO	71.731.958
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	JHON JAIRO CAMPO QUIROZ
VALOR	5 357,264.00

SE DEBIA CONSIGNAR	
CODIGO DEL JUZGADO	50012093002
NOMBRE DEL JUZGADO	02 FAMILIA MEDELLIN
NUMERO DE PROCESO	0500131100022000096100
C.C DEMANDANTE	43.754.966
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDANTE	DIANA ISABEL ANGULO LOPERA
C.C DEMANDADO	71.731.958
NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	JHON JAIRO CAMPO QUIROZ
VALOR	5 357,264.00

Muchas gracias por tu ayuda, quedo en respuesta del correo.

COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO NIT 890.930.614-1

Cordial Saludo



Valery Nathalia Lopez
Analista Tesorería

Tel. +57.1.530-3738
vnlopez@cobra.com.co

Calle 93 No. 11A-28, Of.203
Bogota, COLOMBIA



COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S.

Sistemas de Aire Acondicionado
Ventilación, Extracción y Acondicionamiento Evaporativo

Bogotá D.C 19 de Enero 2021

Señores
Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Medellín
Cra. 52 No. 42 – 73 Of. 309
Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín – Antioquia

Ref.: Solicitud conversión de título

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Sandra María Espinosa Zapata
Demandado: Jhon Jairo Campo Quiroz
Radicado: 05001-31-10-009-2016-00647-00
Asunto: Conversión de título

Respetados señores:

La presente tiene como fin solicitar la conversión de títulos de los siguientes pagos de depósitos judiciales ya que por error se le consigno a **SANDRA MARIA ESPINOSA ZAPATA** con **C.C 43.288.546** al **juzgado 09 de Familia (050012033009)** con numero de **proceso (05001311000920160064700)** y se debía consignar era a **DIANA ISABEL ANGULO LOPERA** con **C.C 43.754.366** al **juzgado 02 de Familia (050012033002)** con numero de **proceso (05001311000220000096100)**. Por tanto, solicito de ponga a disposición el valor consignado de \$562.804 Pago 09 Enero 2020, \$365.384 Pago 12 Febrero 2020, \$357.264 Pago 10 Marzo 2020, **con un valor total consignado de \$1.285.452 UN MILLON DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS** a favor del juzgado 02 Familia Medellin. Esta transacciones se realizaron desde la cuenta *1403 de la empresa **COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S**

Agradecemos su colaboración ante el caso con la mayor brevedad posible.

Cordialmente

PABLO VILLAESCUSA
CE. 672.435



COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S.

**Sistemas de Aire Acondicionado
Ventilación, Extracción y Acondicionamiento Evaporativo**

Medellín: Calle 6 No. 50-80 - Tel.: (574) 360 36 00 - Fax: (574) 255 66 87 - A.A. 4426
Nit. 890.930.614-1 E-mail: csi@cslsa.com - Página web: www.cslsa.com
Bogotá: Calle 128 No. 49-52 - Prado Veraniego Tel: (571) 615 01 64 Fax: (571) 633 54 42
Nit. 900.111.779-1 E-mail: cslbogota@cslsa.com
Cartagena: Manga 3ra Avenida No. 21-44 Tel: (575) 660 4320
Nit. 900.382.429-9 E-mail: cslbolivar@cslsa.com

Depósitos Judiciales

09/01/2020 05:24:28 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033009
Nombre del Juzgado	009 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de Proceso	05001311000920160064700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	43288546
Razón Social / Nombres Demandante	SANDRA MARIA
Apellidos Demandante	ESPINOSA ZAPATA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	71731968
Razón Social / Nombres Demandado	JOHN JAIRO
Apellidos Demandado	CAMPO QUIROZ
Valor de la Operación	\$562,804.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$568.313,00
No. Trazabilidad (CUS)	546211927
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

12/02/2020 10:51:58 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033009
Nombre del Juzgado	009 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de Proceso	05001311000920160064700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	43288546
Razón Social / Nombres Demandante	SANDRA MARIA
Apellidos Demandante	ESPINOSA ZAPATA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	71731968
Razón Social / Nombres Demandado	JOHN JAIRO
Apellidos Demandado	CAMPO QUIROZ
Valor de la Operación	\$365,384.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$370.893,00
No. Trazabilidad (CUS)	562697446
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Depósitos Judiciales

10/03/2020 03:49:49 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033009
Nombre del Juzgado	009 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de Proceso	05001311000920160064700
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	43288546
Razón Social / Nombres Demandante	SANDRA MARIA
Apellidos Demandante	ESPINOSA ZAPATA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	71731968
Razón Social / Nombres Demandado	JHON JAIRO
Apellidos Demandado	CAMPO QUIROZ
Valor de la Operación	\$357,264.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$362.773,00
No. Trazabilidad (CUS)	576788285
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 04 DE DICIEMBRE DE 2020

OFICIO NRO. 0670
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2000-00961 00**

Señor
PAGADOR
COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.
Calle 6 Nro. 50 – 80
L.C.
Email: csl@cslsa.com

Le comunico que, dentro del proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por la señora **DIANA ISABEL ANGULO LOPERA** con C.C. 43.754.366, quien actuaba a favor de la entonces menor de edad, **MANUELA CAMPO ANGULO** con C.C. 1.152.461.808, frente al señor **JOHN JAIRO CAMPO QUIROZ** con C.C. No. **71.731.968**, mediante proveído del día de hoy, a solicitud de la parte demandante, se ordenó oficiarles, con el fin de que se sirvan explicar los motivos por los cuales no se está dando cabal cumplimiento a lo ordenado por este despacho a través del Oficio Nro. 0094-0961-00 del 5 de febrero de 2002.

Lo anterior, dado que en la relación de depósitos judiciales existente en el despacho, no figuran los dineros que deben ser consignados por ustedes a órdenes de este juzgado, correspondientes a los meses de diciembre de 2019, y enero, febrero, junio y julio de 2020, además de no figurar las consignaciones de las primas por el mes de diciembre de 2019, ni la prima correspondiente a junio de 2020, y demás bonificaciones, percibidos por el señor **CAMPO QUIROZ**, como trabajador al servicio de dicha empresa.

Se le advierte que, de conformidad con el artículo 44, numeral 3º, del Código General del Proceso, en el evento de no cumplir lo ordenado, podrá ser sancionado con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

